



**CONFERENCIA
DE LAS NACIONES UNIDAS
SOBRE EL OCÉANO
NIZA, FRANCIA 2025**

Distr. general
1 de mayo de 2025
Español
Original: inglés

**Conferencia de las Naciones Unidas de 2025 para Apoyar
la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14:
“Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares
y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”**

Niza (Francia), 9 a 13 de junio de 2025

Tema 6 del programa provisional*

**Organización de los trabajos, incluido el establecimiento
de órganos subsidiarios, y otras cuestiones de organización**

Cuestiones de organización y de procedimiento

Nota de la Secretaría

1. Las propuestas que figuran en la presente nota se han elaborado sobre la base de la resolución [78/128](#) de la Asamblea General.

I. Elección de la Mesa

2. La Conferencia elegirá a dos Presidentes y a otros miembros de la Mesa de conformidad con su Reglamento. Como se establece en el artículo 6 del Reglamento, la Conferencia elegirá entre los representantes de los Estados participantes a dos Presidentes, uno de Costa Rica y otro de Francia, que presidirán por separado. La Conferencia también elegirá a 13 Vicepresidentes¹, uno de los cuales será designado Relator General, a dos Vicepresidentes *ex officio* de los países anfitriones y al Presidente de la Comisión Principal establecida de conformidad con el artículo 46. En la elección se asegurará el carácter representativo de la Mesa. La Conferencia también podrá elegir a los titulares de otros cargos que considere necesarios para el desempeño de sus funciones.

* [A/CONF.230/2025/1](#).

¹ Tres de cada uno de los siguientes grupos de Estados: Estados de África; Estados de Asia y el Pacífico; Estados de Europa Oriental; Estados de América Latina y el Caribe; y Estados de Europa Occidental y otros Estados. Ahora bien, cuando se elija a los dos Presidentes, la región de la que procedan tendrá un Vicepresidente menos.



II. Aprobación del Reglamento

3. La Conferencia aprobará su Reglamento. El Reglamento provisional que recomendó la Asamblea General en su resolución [78/128](#) figura en el documento [A/CONF.230/2025/2](#).

III. Aprobación del programa

4. La Conferencia tendrá ante sí para su aprobación el programa provisional ([A/CONF.230/2025/1](#)) que recomendó la Asamblea General en su resolución [78/128](#).

IV. Organización de los trabajos

A. Fechas y lugar de celebración

5. La Conferencia se celebrará en Niza (Francia) del 9 al 13 de junio de 2025. El tema general de la Conferencia será “Acelerar la acción y movilizar a todos los agentes para conservar y utilizar sosteniblemente el océano”.

6. El lugar de celebración de la Conferencia será el Centro de Congresos de Niza, situado en Quai Infernet, 06300 Niza (Francia).

B. Sesiones plenarias

7. La Conferencia constará en total de diez sesiones plenarias, que se celebrarán como se indica a continuación:

Lunes 9 de junio: de las 9.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas

Martes 10 junio: de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas

Miércoles 11 junio: de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas

Jueves 12 junio: de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas

Viernes 13 junio: de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 16.00 a las 19.00 horas.

8. Todas las sesiones plenarias se celebrarán en el Salón del Pleno.

9. En la apertura de la Conferencia, que tendrá lugar el lunes 9 de junio de las 9.00 a las 10.00 horas, durante la primera sesión plenaria, se examinarán todas las cuestiones de procedimiento y organización, como la aprobación del Reglamento y el programa, la elección de los dos Presidentes de la Conferencia y de los demás miembros de la Mesa, el establecimiento de órganos subsidiarios, según corresponda, el nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes, las disposiciones relativas a la preparación del informe de la Conferencia y otros asuntos. También en la primera sesión plenaria, formularán declaraciones los Presidentes de la Conferencia, el Secretario General de las Naciones Unidas, la Presidencia de la Asamblea General, la Presidencia del Consejo Económico y Social, el Secretario General de la Conferencia y los representantes elegidos de la región y la ciudad anfitrionas.

10. Seguidamente las sesiones plenarias estarán dedicadas a la formulación de declaraciones en el debate general. La lista de oradores para el debate general se determinará atendiendo al orden de presentación de las solicitudes y con arreglo al protocolo habitual, en virtud del cual entre los representantes de los Estados y de la Unión Europea tendrán prioridad los Jefes o Jefas de Estado, los Vicepresidentes o Vicepresidentas y los Príncipes o Princesas Herederos, los Jefes o Jefas de Gobierno,

los Vice Primeros Ministros o Ministras, los ministros o ministras y los viceministros o viceministras (o sus equivalentes en el caso de la Unión Europea), en ese orden (independientemente de los ámbitos de responsabilidad de los ministros o ministras y viceministros o viceministras). Cada delegación formulará una única declaración en el debate general, pronunciada por un único representante acreditado que se encuentre presente en el Salón del Pleno. Se propone limitar la duración de cada declaración oral a cinco minutos. La lista de oradores se anunciará en la sección “Conferencias y cumbres” del *Diario de las Naciones Unidas* y se distribuirá por el portal e-deleGATE.

11. Además de los representantes de los Estados participantes en la Conferencia y de la Unión Europea, podrán hacer uso de la palabra durante el debate general, si el tiempo lo permite y sin que sirva de precedente, los representantes de los observadores siguientes: a) organizaciones intergubernamentales y otras entidades que hayan recibido una invitación permanente de la Asamblea General para participar en calidad de observadoras en los periodos de sesiones y en los trabajos de la Asamblea General (artículo 60 del Reglamento provisional); b) miembros asociados de las comisiones regionales (artículo 61); c) organismos especializados y organizaciones conexas (artículo 62); d) otras organizaciones intergubernamentales y otros órganos internacionales (artículo 63); y e) órganos interesados de las Naciones Unidas (artículo 64). También podrán añadirse a la lista de oradores representantes de organizaciones no gubernamentales, grupos principales y otros interesados acreditados para participar en la Conferencia (artículo 65).

12. Se prevé que en la última sesión plenaria, que se celebrará el viernes 13 de junio, la Conferencia concluirá, entre otras cosas, con la presentación de los informes sobre los debates de los paneles de acción oceánica, a la que seguirá la aprobación de la declaración breve, concisa, orientada a la acción y acordada a nivel intergubernamental y del informe de la Conferencia, tras lo cual se escucharán las declaraciones del Asesor Especial de los Presidentes de la Conferencia sobre cuestiones oceánicas y jurídicas y del Enviado Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para el Océano.

C. Paneles de acción oceánica

13. La Conferencia incluirá diez paneles de acción oceánica, que se celebrarán en paralelo a las sesiones plenarias, como se indica a continuación:

- Lunes 9 de junio, de las 10.00 a las 13.00 horas: panel de acción oceánica 1, sobre el tema “Conservar, gestionar de forma sostenible y restaurar los ecosistemas marinos y costeros, incluidos los de aguas profundas”
- Lunes 9 de junio, de las 15.00 a las 18.00 horas: panel de acción oceánica 2, sobre el tema “Fomentar la cooperación científica, los conocimientos, la creación de capacidad, la tecnología marina y la educación en relación con los océanos para reforzar la interfaz ciencia-política en favor de la salud de los océanos”
- Martes 10 de junio, de las 10.00 a las 13.00 horas: panel de acción oceánica 3, sobre el tema “Movilizar fondos para la acción oceánica en apoyo del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14”
- Martes 10 de junio, de las 15.00 a las 18.00 horas: panel de acción oceánica 4, sobre el tema “Prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra”

- Miércoles 11 de junio, de las 10.00 a las 13.00 horas: panel de acción oceánica 5, sobre el tema “Fomentar la ordenación pesquera sostenible, entre otras cosas apoyando a los pescadores en pequeña escala”
- Miércoles 11 de junio, de las 15.00 a las 18.00 horas: panel de acción oceánica 6, sobre el tema “Impulsar las economías sostenibles basadas en el océano, el transporte marítimo sostenible y la resiliencia de las comunidades costeras sin dejar a nadie atrás”
- Jueves 12 de junio, de las 10.00 a las 13.00 horas: panel de acción oceánica 7, sobre el tema “Aprovechar los vínculos entre océano, clima y biodiversidad”
- Jueves 12 de junio, de las 15.00 a las 18.00 horas: panel de acción oceánica 8, sobre el tema “Fomentar y respaldar todas las formas de cooperación, en especial a nivel regional y subregional”
- Viernes 13 de junio, de las 9.00 a las 12.00 horas: panel de acción oceánica 9, sobre el tema “Promover la aportación de los alimentos sostenibles procedentes del océano a la erradicación de la pobreza y a la seguridad alimentaria”
- Viernes 13 de junio, de las 13.30 a las 16.30 horas: panel de acción oceánica 10, sobre el tema “Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar”

14. Todos los paneles de acción oceánica se celebrarán en la Sala de Paneles de Acción Oceánica.

15. La nota de antecedentes y los documentos conceptuales para los paneles de acción oceánica figuran en los documentos [A/78/880](#), [A/CONF.230/2025/4](#), [A/CONF.230/2025/5](#), [A/CONF.230/2025/6](#), [A/CONF.230/2025/7](#), [A/CONF.230/2025/8](#), [A/CONF.230/2025/9](#), [A/CONF.230/2025/10](#), [A/CONF.230/2025/11](#), [A/CONF.230/2025/12](#) y [A/CONF.230/2025/13](#).

16. Cada panel de acción oceánica estará presidido por dos Copresidentes —uno de un país en desarrollo y otro de un país desarrollado, que serán nombrados por los Presidentes de la Conferencia— y sus debates dirigidos por un moderador. Los paneles estarán abiertos a todos los participantes en la Conferencia, pero con asignación de asientos. El 8 de abril de 2025 se envió a todas las Representaciones Permanentes y Misiones Permanentes de Observación ante las Naciones Unidas en Nueva York una carta de la Presidencia de la Asamblea General² en la que se transmitía el anuncio por los coanfitriones de la Conferencia (Costa Rica y Francia) de los países que ocuparían las diez copresidencias de los paneles de acción oceánica.

17. Los paneles de acción oceánica serán colaborativos y de múltiples interesados y se centrarán en los compromisos y las acciones para apoyar la implementación del Objetivo 14, entre otros medios a través de una mayor cooperación, aprovechando las alianzas existentes que han funcionado y fomentando la creación de nuevas alianzas innovadoras y concretas, teniendo en cuenta el tema de la Conferencia. Los paneles de acción oceánica comenzarán con unas observaciones introductorias de los Copresidentes y una mesa redonda, seguidas de un debate interactivo entre los participantes. Las intervenciones en el debate interactivo se limitarán a tres minutos. Se alienta a los participantes a que se centren en soluciones concretas para abordar los retos y las lagunas en la conservación y la utilización sostenible del océano, especialmente presentando compromisos voluntarios y alianzas, así como recomendaciones de política para apoyar la implementación del Objetivo 14.

² Disponible en www.un.org/pga/79/2025/04/08/letter-from-president-general-assembly-on-ocean-conference-panels/.

18. El orden de intervención de los oradores en el debate interactivo de cada panel de acción oceánica se determinará atendiendo al orden de presentación de las solicitudes, teniendo en cuenta la distribución geográfica equitativa pero permitiendo cierta flexibilidad, y se dará prioridad a los Estados según su nivel de representación, seguidos de las organizaciones intergubernamentales y otras entidades, los miembros asociados de comisiones regionales, los organismos especializados, fondos y programas de las Naciones Unidas, los grupos principales y otros agentes pertinentes. Está previsto que en el debate interactivo de cada panel de acción oceánica intervengan hasta 22 Estados y 10 participantes de otro tipo.

19. Los resúmenes de los paneles de acción oceánica serán presentados por los respectivos Copresidentes a la Conferencia en su sesión plenaria de clausura y se incluirán en el informe final de la Conferencia.

D. Comisión Principal

20. La Comisión Principal, si se establece de conformidad con el artículo 46 del Reglamento, se reunirá, de ser necesario, en paralelo a las sesiones plenarias, excepto durante las sesiones de apertura y clausura, y se encargará de ultimar todos los asuntos pendientes.

E. Calendario de los trabajos de la Conferencia

21. En el anexo de la presente nota figura una propuesta de calendario de los trabajos de la Conferencia. En el sitio web de la Conferencia³ se irá publicando información actualizada, que se anunciará cada día en la sección “Conferencias y cumbres” del *Diario de las Naciones Unidas*.

F. Organización de sesiones, reuniones paralelas y otros actos de la Conferencia

22. Las sesiones se celebrarán de las 10.00 a las 13.00 horas y de las 15.00 a las 18.00 horas, excepto las sesiones plenarias primera y décima, que tendrán lugar de las 9.00 a las 13.00 horas y de las 16.00 a las 19.00 horas los días 9 y 13 de junio, respectivamente, y los paneles de acción oceánica 9 y 10, que se celebrarán el 13 de junio de las 9.00 a las 12.00 horas y de las 13.30 a las 16.30 horas, respectivamente. Para que los recursos disponibles se utilicen de la forma más eficiente posible, es esencial que todas las sesiones comiencen puntualmente.

23. Los participantes en la Conferencia organizarán actos paralelos, como sesiones informativas, seminarios, talleres y mesas redondas sobre cuestiones relacionadas con la implementación del Objetivo 14. Las directrices para organizar esos actos y su calendario se publicarán en el sitio web de la Conferencia.

V. Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes

24. Según el artículo 4 del Reglamento, al comienzo de la Conferencia se nombrará una Comisión de Verificación de Poderes integrada por nueve miembros. Su composición se basará en la de la Comisión de Verificación de Poderes de la Asamblea General en su septuagésimo noveno período de sesiones. La Comisión de Verificación

³ Véase <https://sdgs.un.org/conferences/ocean2025>.

de Poderes examinará las credenciales de representación e informará a la Conferencia sin demora.

VI. Participantes

25. En su resolución [78/128](#), la Asamblea General alentó a que participaran en la Conferencia representantes del máximo nivel posible. La participación de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los miembros de los organismos especializados y las partes en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, las organizaciones intergubernamentales y otras entidades que hayan recibido de la Asamblea una invitación permanente para participar en calidad de observadoras en sus períodos de sesiones y trabajos, los miembros asociados de comisiones regionales, los organismos especializados y las organizaciones conexas, otras organizaciones intergubernamentales y otros órganos internacionales, los órganos de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, los grupos principales y otros interesados pertinentes se regirá por el Reglamento de la Conferencia.

VII. Secretaría

26. El Secretario General de la Conferencia se encargará de coordinar dentro de la Secretaría el apoyo prestado a la organización de la Conferencia, en cooperación y coordinación con los Presidentes de la Conferencia. En febrero de 2024, el Secretario General de las Naciones Unidas nombró Secretario General de la Conferencia al Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, Li Junhua.

27. El Asesor Especial de los Presidentes de la Conferencia sobre cuestiones oceánicas y jurídicas contribuirá al logro de los objetivos de la Conferencia prestando asesoramiento en aspectos sustantivos y de procedimiento.

28. El Secretario General Adjunto de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias actuará como Secretario de la Conferencia.

VIII. Documentación

29. Con arreglo a la práctica seguida en anteriores conferencias de las Naciones Unidas, la documentación oficial de la Conferencia incluirá documentos publicados antes, durante y después de la Conferencia.

30. Con arreglo a la práctica seguida en anteriores conferencias de las Naciones Unidas y como se indica en el anexo II de la resolución [78/128](#) de la Asamblea General, se recomienda que la Conferencia apruebe un informe que contenga las decisiones adoptadas por ella, incluida la declaración acordada a nivel intergubernamental, una breve reseña de las deliberaciones y una relación por temas de los trabajos de la Conferencia y de las medidas adoptadas en las sesiones plenarias.

31. También deberán incluirse en el informe de la Conferencia los resúmenes de las sesiones plenarias y los paneles de acción oceánica y una lista de los compromisos voluntarios para la implementación del Objetivo 14 registrados después del 1 de julio de 2022 y anunciados en la Conferencia. La declaración acordada a nivel intergubernamental y la lista de compromisos voluntarios se conocerá como “Plan de Acción Oceánica de Niza”.

32. Toda la documentación de la Conferencia se podrá consultar en el sitio web de la Conferencia y en la sección “Conferencias y cumbres” del *Diario de las Naciones Unidas*.

IX. Cobertura informativa

33. El Departamento de Comunicación Global de la Secretaría preparará material informativo para los periodistas que cubran la Conferencia, incluido un kit para medios de comunicación y comunicados de prensa de las sesiones plenarias. Todo el material pertinente se publicará en el sitio web de la Conferencia.

34. Las sesiones plenarias, los paneles de acción oceánica y las conferencias de prensa se transmitirán en directo en la zona destinada a los medios de comunicación y también estarán disponibles en la TV Web de las Naciones Unidas⁴. Se anunciará un programa de conferencias de prensa y sesiones informativas especiales para los medios de comunicación.

⁴ Puede consultarse en <http://webtv.un.org>.

Anexo

Propuesta de calendario de los trabajos de la Conferencia de las Naciones Unidas de 2025 para Apoyar la Implementación del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: “Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible”

Niza, 9 a 13 de junio de 2025

<i>Fecha/hora</i>	<i>Tema del programa/programa</i>
Lunes 9 de junio	
Primera sesión plenaria	
9.00 a 13.00 horas	1 Apertura de la Conferencia
	2 Elección de los dos Presidentes
	1 Declaraciones de apertura
	3 Aprobación del Reglamento
	4 Aprobación del programa de la Conferencia
	5 Elección de los demás miembros de la Mesa
	6 Organización de los trabajos, incluido el establecimiento de órganos subsidiarios, y otras cuestiones de organización
	7 a) Nombramiento de la Comisión de Verificación de Poderes
	8 Debate general
Panel de acción oceánica	
10.00 a 13.00 horas	9 Panel de acción oceánica 1: “Conservar, gestionar de forma sostenible y restaurar los ecosistemas marinos y costeros, incluidos los de aguas profundas”
Segunda sesión plenaria	
15.00 a 18.00 horas	8 Debate general
Panel de acción oceánica	
15.00 a 18.00 horas	9 Panel de acción oceánica 2: “Fomentar la cooperación científica, los conocimientos, la creación de capacidad, la tecnología marina y la educación en relación con los océanos para reforzar la interfaz ciencia-política en favor de la salud de los océanos”
Martes 10 de junio	
Tercera sesión plenaria	
10.00 a 13.00 horas	8 Debate general
Panel de acción oceánica	
10.00 a 13.00 horas	9 Panel de acción oceánica 3: “Movilizar fondos para la acción oceánica en apoyo del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14”

<i>Fecha/hora</i>		<i>Tema del programa/programa</i>
Cuarta sesión plenaria		
15.00 a 18.00 horas	8	Debate general
Panel de acción oceánica		
15.00 a 18.00 horas	9	Panel de acción oceánica 4: “Prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra”
Miércoles 11 de junio		
Quinta sesión plenaria		
10.00 a 13.00 horas	8	Debate general
Panel de acción oceánica		
10.00 a 13.00 horas	9	Panel de acción oceánica 5: “Fomentar la ordenación pesquera sostenible, entre otras cosas apoyando a los pescadores en pequeña escala”
Sexta sesión plenaria		
15.00 a 18.00 horas	8	Debate general
Panel de acción oceánica		
15.00 a 18.00 horas	9	Panel de acción oceánica 6: “Impulsar las economías sostenibles basadas en el océano, el transporte marítimo sostenible y la resiliencia de las comunidades costeras sin dejar a nadie atrás”
Jueves 12 de junio		
Séptima sesión plenaria		
10.00 a 13.00 horas	8	Debate general
Panel de acción oceánica		
10.00 a 13.00 horas	9	Panel de acción oceánica 7: “Aprovechar los vínculos entre océano, clima y biodiversidad”
Octava sesión plenaria		
15.00 a 18.00 horas	8	Debate general
Panel de acción oceánica		
15.00 a 18.00 horas	9	Panel de acción oceánica 8: “Fomentar y respaldar todas las formas de cooperación, en especial a nivel regional y subregional”
Viernes 13 de junio		
Novena sesión plenaria		
10.00 a 13.00 horas	8	Debate general
Panel de acción oceánica		
9.00 a 12.00 horas	9	Panel de acción oceánica 9: “Promover la aportación de los alimentos sostenibles procedentes del océano a la erradicación de la pobreza y a la seguridad alimentaria”

Fecha/hora

Tema del programa/programa

Panel de acción oceánica

13.30 a 16.30 horas	9	Panel de acción oceánica 10: “Mejorar la conservación y el uso sostenible de los océanos y sus recursos aplicando el derecho internacional reflejado en la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar”
---------------------	---	--

Décima sesión plenaria

16.00 a 19.00 horas	8	Debate general
	9	Informe de los paneles de acción oceánica
	7 b)	Informe de la Comisión de Verificación de Poderes
	10	Documento final de la Conferencia
	11	Aprobación del informe de la Conferencia
	12	Clausura de la Conferencia
